



INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2019

23 DE DICIEMBRE DE 2020

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente [Ver firma](#)

Fecha: 28-12-2020 13:44:22

El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:



<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27 [Ver sello](#)

Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 23 de diciembre 2020, el Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2019. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 28-12-2020 13:44:22
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31	



**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN
INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2019**

ÍNDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	2
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Justificación.	3
1.2. Objetivos.....	3
1.3. Alcance.	3
1.4. Responsabilidad de los órganos de la administración.	3
1.5. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.	4
1.6. Marco jurídico presupuestario - contable.....	4
2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	6
2.1. Introducción.	6
2.2. Asignación estatal y distribución en el presupuesto.....	7
2.2.1. Operaciones de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria.....	12
2.3. Ejecución del Fondo.....	14
2.4. Tramitación de las certificaciones y percepción del Fondo.	18
3. TRÁMITE DE ALEGACIONES	20
4. CONCLUSIONES.....	21
4.1. Opinión.....	21
4.2. Conclusiones.....	21
ANEXOS	23
ANEXO I. Orden 236 Relación de proyectos de ejercicio cerrado-remanente	24
ANEXO II. Órdenes 241 y 586 Relación de proyectos de ejercicio corriente	25



CA-002-2020

1

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 28-12-2020 13:44:22
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27		Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGE	Administración General del Estado
Art.	Artículo
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
nº	Número
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGCAC	Intervención General de la Administración Pública de Canarias
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto interior bruto
PILA	Proyecto de Inversión. Línea de Actuación
SEFLOGIC	Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 28-12-2020 13:44:22
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En base a lo dispuesto en el art. 16.8 de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas (en adelante LOFCA), la Comunidad Autónoma de Canarias debe dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos del Fondo de Compensación Interterritorial (en adelante, FCI) así como del estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en ejecución. De igual forma, de acuerdo a la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de este Fondo, según establece su art. 10, al Parlamento de Canarias le corresponde el control de estos proyectos de inversión a través de un informe separado y suficiente, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias. La actuación fiscalizadora forma parte del programa de actuaciones de 2020, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias el 19 de diciembre de 2019.

1.2. Objetivos.

La presente actuación es una fiscalización de regularidad limitada a la información económico-financiera reflejada en los estados contables de la CAC a 31 de diciembre de 2019 para los proyectos financiados con el FCI.

1.3. Alcance.



El alcance de la presente fiscalización ha consistido en una revisión formal y analítica de la información referente al FCI, fundamentalmente, el análisis de la ejecución de las obligaciones y derechos reconocidos con cargo a los programas presupuestarios del Fondo que se recogen en el presupuesto de la CAC para el ejercicio 2019.

La actuación fiscalizadora abarcó el ejercicio 2019, así como aquellos hechos anteriores y posteriores que fueron necesarios para llevar a buen fin dicha fiscalización.

El presente trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la Instrucción reguladora del procedimiento fiscalizador de la Audiencia de Cuentas de Canarias, las ISSAI-ES (niveles III y IV) aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, salvo en aquellos casos en que, por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, fue necesario excepcionar la aplicación de las mismas.

1.4. Responsabilidad de los órganos de la administración.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias tiene la responsabilidad de gestionar la contabilidad y ejercer las funciones de control interno sobre la Administración de la Comunidad, en los términos previstos en la Ley 11/2006, de 11 de

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 28-12-2020 13:44:22
El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31	

diciembre, de la Hacienda Pública Canaria. El órgano administrativo responsable del análisis, seguimiento y coordinación de los FCI durante el ejercicio 2019 fue la Dirección General de Planificación y Presupuesto, bajo la dependencia directa de la Viceconsejería de Hacienda¹.

1.5. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias es expresar una opinión basada en la fiscalización efectuada, sobre el destino de los recursos de los FCI y el grado de ejecución de los proyectos de inversión financiados con dichos Fondos. Para ello se han efectuado las pruebas de auditoría que se han considerado pertinentes, de conformidad con los “Principios Fundamentales de Fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo,” desarrolladas en guías prácticas de fiscalización.

1.6. Marco jurídico presupuestario - contable.



Normativa estatal

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial (modificada por la Ley 23/2009, de 18 de diciembre).
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogada.
- Orden HAC/692/2018, de 28 de junio, por la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2019.
-



Normativa autonómica

- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.
- Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la denominación SEFLOGIC, con las modificaciones introducidas por el Decreto 98/2018, de 2 de julio.
- Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

¹ Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 28-12-2020 13:44:22
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:	 	
https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31	

- Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, modificado por el Decreto 143/2015, de 20 de julio, por el Decreto 7/2017, de 17 de enero y por el Decreto 119/2019 de 16 de julio
- Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda.
- Orden de 3 de julio de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria, modificada posteriormente por las Ordenes 6 de abril de 2010; 8 de noviembre de 2012 y 15 de abril de 2015 de la Consejería de Economía Hacienda y Seguridad.
- Orden nº 236 de 22 de mayo de 2019, de la Consejera de Hacienda, por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los remanentes a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias disponibles a 31 de diciembre de 2018 en los Presupuestos Generales del Estado por los Fondos de Compensación Interterritorial, en ejecución de lo previsto en el artículo 11.f) del reglamento orgánico de la Consejería de Hacienda, aprobado por Decreto 86/2016, de 11 de julio.
- Orden nº 241 de 24 de mayo de 2019, de la Consejera de Hacienda, por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los Fondos de compensación interterritorial en el ejercicio 2019, en ejecución de lo previsto en el artículo 11.f) del Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de la Consejería de Hacienda.
- Orden nº 586 de 29 de noviembre de 2019, de la Consejera de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por el que se modifica la relación de Proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los fondos de compensación interterritorial en el ejercicio 2019, en ejecución de lo previsto en apartado f), del artículo 11 del Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 28-12-2020 13:44:22
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31	

2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Introducción.

El FCI constituye un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular. Los principios generales que regulan el funcionamiento del FCI vienen previstos en la LOFCA. Es la Ley 22/2001 de 17 de diciembre, la reguladora de los FCI, donde se recogen las recomendaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de junio de 2001 sobre el FCI, con lo que el fondo se desdobra en dos, el Fondo de Compensación, un 75 % sobre la base de cálculo, destinado exclusivamente a gastos de inversión y el Fondo Complementario, un 25 % sobre la base de cálculo, que puede destinarse a financiar gastos de funcionamiento de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones hasta un máximo de dos años. El Fondo complementario se dota para cada comunidad y ciudades autónomas con una cantidad equivalente al 33,3 % de su respectivo Fondo de Compensación.



La base de cálculo del Fondo de Compensación está constituida por los gastos en inversiones reales nuevas de carácter civil incluidos en los Presupuestos Generales del Estado (en adelante PGE), referidos al Estado y sus Organismos Autónomos, en un porcentaje nunca inferior al 22,5 %.

La disposición adicional única de la Ley 22/2001 determina que las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía beneficiarias del Fondo serán las que figuren designadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la situación de prórroga de los PGE para 2019, la dotación para el FCI se mantiene como la de 2018, siendo en el Comité de Inversiones Públicas² donde se determinan los proyectos de inversión a los que se destine los fondos del FCI.

El Real Decreto-Ley 13/2019, de 11 de octubre, por el que se regula la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para el año 2019 de las comunidades autónomas de régimen común y de las entidades locales, en situación de prórroga presupuestaria, y se establecen determinadas reglas relativas a la liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado, correspondiente al año 2017, en la disposición adicional única, prórroga para el ejercicio 2019, lo dispuesto en el apartado 6 del artículo

² En la Ley 22/2001, al igual que en su predecesora, la 29/1990, y ya en la inicial 7/1984, de 31 de marzo, aparece mencionado el comité, sin regulación específica alguna.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 28-12-2020 13:44:22
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:	 	
https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31	

129 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de PGE³, convirtiéndose en la norma que habilita la gestión del FCI.

Con la prórroga de los PGE 2018, el importe consignado en la Sección 33 es el incluido en los PGE-2018, con la última distribución de áreas aprobada en ese año. Es por ello que, al igual que en el ejercicio 2018, se produce el cumplimiento de los porcentajes establecidos en la norma sobre su dotación. La dotación del fondo de compensación representa sobre la base de cálculo que constituye la inversión pública, un 27,8 por ciento, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.1.a) de la Ley del FCI, y el Fondo Complementario el 33 % del Fondo de Compensación, dando cumplimiento al artículo 6.1 de la Ley del FCI (cuadro 2).

2.2. Asignación estatal y distribución en el presupuesto.

En línea con años anteriores, la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública 692/2018, de 28 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2019, recoge las materias susceptibles de financiarse con los proyectos de inversión, de acuerdo al siguiente cuadro:



Cuadro 1: Materias susceptibles de financiación

Código	Materia	Código	Materia
01	Autopistas, autovías y carreteras	12	Valoración, recursos culturales de interés turístico
02	Ferrocarriles	13	Agricultura, Ganadería y Pesca
03	Puertos	14	Agua
04	Aeropuertos	15	Energía
05	Vías navegables	16	Protección y mejora del medio ambiente
06	Otros medios de transporte	17	Investigación, desarrollo e innovación
07	Telecomunicaciones	18	Educación
08	Ayudas a las empresas	19	Sanidad
09	Desarrollo local	20	Vivienda
10	Zonas industriales y artesanales	21	Otras materias
11	Ayudas a las inversiones turísticas		

Fuente: Orden HAP 692/2018, por la que se dictan normas para la elaboración de los PGE 2019

La evolución de la dotación del FCI en los PGE durante el periodo 2009 a 2019 pone de manifiesto la tendencia decreciente que ha experimentado y que impide el cumplimiento del fin que persigue, posibilitar la corrección de desequilibrios territoriales.

³ Artículo 129. Seis. En el ejercicio 2018 serán beneficiarias de estos Fondos las Comunidades Autónomas de: Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla de acuerdo con la disposición adicional única de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 28-12-2020 13:44:22
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31	

Cuadro 2: Evolución de la dotación del FCI en los PGE

Ejercicio	Fondo de Compensación	% Fondo de comp. S/inversión pública	Fondo Complemen tario	% Fondo Compl. S/Fondo Comp.	Total Dotación	% variación Dotación	Canarias	Miles de €	
								% Canarias S/Total Dotación anual PGE	% variación Canarias
2009	1.015.352,74	27,5%	338.417,06	33,3%	1.353.769,80		101.082,90	7,5%	
2010	919.350,50	27,1%	306.419,50	33,3%	1.225.770,00	-9,5%	102.555,81	8,4%	1,5%
2011	580.792,01	31,6%	193.577,99	33,3%	774.370,00	-36,8%	75.670,37	9,8%	-26,2%
2012	503.697,59	29,6%	167.882,41	33,3%	671.580,00	-13,3%	78.609,63	11,7%	3,9%
2013	428.695,71	29,3%	142.884,29	33,3%	571.580,00	-14,9%	69.222,64	12,1%	-11,9%
2014	324.330,60	30,3%	108.099,40	33,3%	432.430,00	-24,3%	44.689,07	10,3%	-35,4%
2015	324.330,61	29,2%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	46.476,64	10,7%	4,0%
2016	324.330,61	28,4%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	46.843,43	10,8%	0,8%
2017	324.330,61	29,9%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	46.729,59	10,8%	-0,2%
2018	324.330,61	27,8%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	50.140,30	11,6%	7,3%
2019	324.330,61	27,8%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	50.140,30	11,6%	0,0%

Comp.: Compensación; Compl.: Complementario



Fuentes: Secretaría de Hacienda_ Secretaría General de Financiación Autonómica y Local-Estadística sobre la ejecución de los FCI 4º Trimestre de 2019. Presupuestos Generales del Estado anuales

En el cuadro nº 3 se refleja la evolución en los últimos 10 ejercicios del FCI percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma. En los ejercicios 2009 a 2014 se produce una disminución progresiva del importe del FCI por habitante, mientras que para el periodo 2014 a 2019 se mantiene el importe por habitante, situándose como la cuarta receptora, por detrás de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y de la Comunidad Extremeña.

Cuadro 3: Evolución de la dotación del FCI por habitante y por CCAA

Comunidad/Ciudad beneficiaria	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	57,99	52,62	32,93	28,26	24,39	18,99	19,11	18,97	19,08	19,14	19,05
Canarias	49,69	49,95	36,49	37,56	32,83	21,10	21,84	21,87	21,60	22,91	22,58
Cantabria	18,35	13,55	7,15	8,91	7,51	6,66	6,96	8,58	9,30	9,05	9,03
Castilla- La Mancha	54,90	51,50	32,90	26,04	22,17	18,24	18,05	16,22	16,76	17,24	17,17
Castilla y León	32,93	26,08	15,25	12,58	9,99	8,40	7,54	7,99	7,99	7,79	7,81
Valencia	26,89	26,07	17,48	16,52	14,66	10,89	11,20	11,37	11,13	10,57	10,46
Extremadura	87,42	74,65	44,35	37,23	31,35	24,59	24,47	23,35	23,34	23,52	23,61
Galicia	71,22	61,19	35,92	27,84	22,21	16,26	15,75	16,60	16,40	15,75	15,75
Principado de Asturias	52,03	40,85	23,10	18,96	15,26	12,40	12,20	12,96	13,40	13,83	13,88
Murcia	42,68	40,86	26,61	22,71	19,65	14,28	14,78	15,09	14,85	14,65	14,49
Ceuta	134,46	117,51	71,48	61,05	51,77	39,11	39,17	39,06	38,94	38,96	39,20
Melilla	140,47	122,36	73,92	62,19	52,30	39,36	39,08	39,08	39,02	39,11	39,27

Fuente: Ministerio de Hacienda e Instituto Canario de Estadística_ datos de población a 1 de julio de cada año

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 28-12-2020 13:44:22
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:	 	
https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31	

El cuadro nº 4, se indica la evolución de los fondos asignados a la CAC en relación con el PIB, datos que reiteran el comentario señalado en el dato del FCI por habitante, con una clara disminución de la dotación en el periodo 2009 a 2014.

Cuadro nº 4: Evolución de la dotación del FCI en CAC en relación al PIB

Ejercicio	Dotación	miles de €	
		PIB CAC (Base 2010) Revisión estadística 2019	% dotación/PIB
2009	101.082,90	40.296.021,00	0,25%
2010	102.555,81	40.811.481,00	0,25%
2011	75.670,37	40.595.330,00	0,19%
2012	78.609,63	39.204.779,00	0,20%
2013	69.222,64	39.032.454,00	0,18%
2014	44.689,07	39.266.705,00	0,11%
2015	46.476,64	40.566.240,00	0,11%
2016	46.843,43	42.013.704,00	0,11%
2017	46.729,59	44.251.021,00	0,11%
2018	50.140,30	45.719.556,00	0,11%
2019	50.140,30	47.212.011,00	0,11%

Fuente: PIB a precios de mercado_ contabilidad regional INE, publicado 27 de julio de 2020. 2017 (P), 2018 (A) y 2019 (1ªE)

Con la prórroga de los PGE para 2019, la CAC es nuevamente la tercera comunidad autónoma que recibió una mayor asignación por FCI.

La dotación inicial para el ejercicio 2019 fue de 50,1 millones de €, idéntica a la consignada para 2018, si bien dista de los importes asignados en anteriores ejercicios, tal y como se ha indicado y puesto de manifiesto en los cuadros anteriores.

En el ámbito de la CAC la dotación inicial de los proyectos a financiar, 50,1 millones de €, se han agrupado en las siguientes materias susceptibles de financiación, de acuerdo a las materias relacionadas en el cuadro 1:

Cuadro 5: Distribución de la dotación estatal por materias

Código	Materia	Dotación inicial en miles de €
01	Autopistas, autovías y carreteras	7.504,03
10	Zonas industriales y artesanales	591,50
11	Ayudas a las inversiones turísticas	7.918,02
12	Valor recursos culturales e interés turístico	150,00
16	Protección y mejora del medio ambiente	3.342,60
14	Agua	3.193,00
18	Educación	4.914,16
19	Sanidad	4.015,81
21	Otras materias	18.511,18
Total FCI 2018		50.140,30

Fuente: PGE 18, Anexos de proyectos que componen los FCI



La distribución inicial por áreas de gestión de los recursos de FCI, de acuerdo al anexo de proyectos que integran el Fondo de Compensación y Complementario relacionada en los PGE para 2018, es la siguiente:

Cuadro 6: Distribución de la dotación estatal por áreas de gestión

Sección	Descripción	Materia	Número de proyecto	Área	Importe (en euros)	
08	Presidencia, Justicia e Igualdad	21	0001	Justicia	2.491,06	
			0003	Administración Electrónica	3.521,42	
			Total		6.012,48	
10	Hacienda	21	0002	Sistemas de Información Financiera y Tributaria	6.183,16	
11	Obras Públicas y Transportes	01	0015	Carreteras	5.772,71	
13	Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	14	0005	Aguas y Saneamiento	3.193,00	
14	Sanidad	19	0006	Sanidad	4.015,81	
15	Economía, Industria, Comercio y Conocimiento	10	0007	Industria, Energía, Minería y Artesanía	591,50	
			11	0004	Turismo	7.918,02
			12	0009	Infraestructura cultural y patrimonio histórico (1% cultural)	150,00
				Total	8.068,02	
18	Educación	18	0008	Educación	3.769,48	
Fondo de Compensación					37.606,16	
08	Presidencia, Justicia e Igualdad	21	0012	Justicia	2.221,99	
10	Hacienda	21	0010	Edificios administrativos	4.093,55	
11	Obras Públicas y Transportes	01	0014	Carreteras	1.731,32	
12	Política territorial, sostenibilidad y seguridad	16	0013	Medio Ambiente	3.342,60	
18	Educación	18	0011	Educación	1.144,68	
Fondo Complementario					12.534,14	
Total					50.140,30	

10

CA-002-2020



El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 28-12-2020 13:44:22
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:		
https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31	

A esta asignación inicial estatal se añaden los remanentes a 31 de diciembre de 2018, a incorporar al siguiente ejercicio, que debido a la prórroga de los presupuestos, ascendió nuevamente a 11,7 millones de €, por lo que el presupuesto inicial de FCI para 2019 en los PGE prorrogados para 2019 se mantuvo en un total de 61,8 millones de €. El importe de 11,7 millones de € de remanente corresponde a la prórroga de los PGE, no obstante, según la IGAE los remanentes ascienden a 19,6 millones de €, según detalle en la Orden 236 de 22 mayo de 2019, siendo el dato según la IGCAC de 2,1 millones de €. La diferencia entre los importes comunicados por la IGAE y los de los saldos de ejecución de los gastos aportados por la IGCAC, se produce por el desfase temporal entre la fecha establecida por la Administración General del Estado (AGE) para la recepción de la documentación acreditativa del gasto que se financia con los FCI (anterior al 31 de diciembre) y la fecha de liquidación de los Presupuestos Generales de la CAC (31 de diciembre). La diferencia, la AGE la imputa a los remanentes que se incorporan automáticamente y se reciben por la CAC en el ejercicio que se verifica la incorporación.

En la Comunidad Autónoma de Canarias se dictaron tres Órdenes por la Consejera de Hacienda, en la que se redistribuyeron los recursos del FCI y se aprueba la relación de los proyectos de inversión acogidos al Fondo:

- Orden nº 236 de 22 de mayo de 2019, de la Consejera de Hacienda, por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los remanentes a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias disponibles a 31 de diciembre de 2018 en los Presupuestos Generales del Estado por los Fondos de Compensación Interterritorial, en ejecución de lo previsto en el artículo 11.f) del reglamento orgánico de la Consejería de Hacienda, aprobado por Decreto 86/2016, de 11 de julio.
- Orden nº 241 de 24 de mayo de 2019, de la Consejera de Hacienda, por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los Fondos de compensación interterritorial en el ejercicio 2019, en ejecución de lo previsto en el artículo 11.f) del Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de la Consejería de Hacienda.
- Orden nº 586 de 29 de noviembre de 2019, de la Consejera de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por el que se modifica la relación de Proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los fondos de compensación interterritorial en el ejercicio 2019, en ejecución de lo previsto en apartado f), del artículo 11 del Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda.

La consignación del FCI registrada en el presupuesto de ingresos de la CAC para el ejercicio 2019 es por un total de 54,8 millones de €, la misma que la consignada en los PGAC para 2018, con el siguiente detalle: 37,6 millones de € en el subconcepto 700.40 "Fondo de Compensación Interterritorial. Ej. Corriente", de 12,5 millones de € en el subconcepto 700.42

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 28-12-2020 13:44:22
El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31	

“Fondo Complementario, de ejercicio corriente” y 4,7 millones de € en el subconcepto 700.41 “Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio cerrado”, siendo la cifra real de este último de 2,1 millones de €, de acuerdo a los datos de certificación de la IGCAC incluidos en la Orden 236 de 22 de mayo de 2019 de la Consejería de Hacienda.


Con fecha 13 de noviembre de 2019, la Dirección General de Fondos Europeos dependiente del Ministerio de Hacienda, que gestiona la programación e implementación de los créditos afectos a los FCI, informa a la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la CAC que, para que las Comunidades Autónomas puedan percibir los recursos derivados de los FCI del ejercicio 2019 deberán comunicar a aquel Centro Directivo el detalle de los proyectos (áreas de actuación de los FCI), ajustados al montante prorrogado correspondiente al año 2018, pudiendo alterarse los importes vigentes en cada uno de ellas, sin que se sobrepase aquel total prorrogado, lo que se instrumentará a través de la aplicación SIEN@ de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

Teniendo en cuenta los créditos definitivos consignados en el Estado de Gastos de los PGE y las actuaciones a financiar con recursos procedentes de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, así como, el grado de ejecución de los créditos para gastos de capital a 31 de octubre de 2019 y las respectivas estimaciones efectivas a la fecha cierre de dicho ejercicio, con fecha 19 de noviembre de 2019, la Dirección General de Presupuesto y Planificación cumplimenta lo solicitado por la Dirección General de Fondos Europeos, introduciendo las variaciones necesarias, respecto de lo establecido la Orden 489 de la Consejería de Hacienda de 18 de octubre de 2018 que recoge la modificación de los importes iniciales de las áreas de actuación en las que se incluyen los proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los Fondos de Compensación Interterritorial de 2018 reseñados en los Presupuestos Generales del Estado para 2018, aprobados el 3 de julio, y aprueba la Orden 586 que modifica la relación de proyectos a financiar aprobados en la Orden 241 de 24 de mayo con cargo a los recursos del FCI en el ejercicio 2019. La relación de los proyectos de inversión acogidos al FCI se encuentra detallada en Anexo I y II al presente informe.

2.2.1. Operaciones de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria.



Los expedientes de modificaciones de créditos que afectaron a proyectos acogidos al FCI ascendieron a un total de veintidós. Consistieron en trece transferencias de crédito y nueve ampliaciones de crédito con baja. Además, se realizaron dos expedientes de autorización de gasto plurianual.

Se muestra en el cuadro siguiente el detalle con sección presupuestaria e importes de las operaciones realizadas:

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 28-12-2020 13:44:22
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:		
https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31	

Cuadro 7: Relación de modificaciones de crédito y otras actuaciones presupuestarias que afectaron al importe del FCI

Tipo de modificación	Nº Expediente	Objeto/Modificación	Sección	Importe (en euros)
Ampliación de crédito con baja	AB-356/19	Ampliación de crédito con baja con el fin de dotar un proyecto de inversión nominado	11	1.200.000,00
	AB-204/19	Ampliación de créditos del 1% cultural	16	3.915,52
	AB-260/19	Ampliación de créditos del 1% cultural	16	40.100,37
	AB-504/19	Ampliación de créditos del 1% cultural	16	3.231,25
	AB-507/19	Ampliación de créditos del 1% cultural	16	6.356,70
	AB-508/19	Ampliación de créditos del 1% cultural	16	4.251,23
	AB-695/19	Ampliación de créditos del 1% cultural	16/18	32.495,05
	AB-801/19	Ampliación de créditos del 1% cultural	16/18	16.843,02
	AB-821/19	Ampliación de créditos del 1% cultural	16/18	1.659.946,16
Transferencia de crédito	T-146/19	Contratación administrativa del servicio de mantenimiento, desarrollo de nuevas funcionalidades y la atención a usuarios en el sistema de gestión de recursos humanos (Sirhus), en el ámbito de la Administración General y del Servicio Canario de la Salud de la Comunidad Autónoma de Canarias	08	79.553,33
	T-533/19	Incremento dotaciones capítulo 6 programa 112A "Tribunales de Justicia" afecta a ingresos	08	1.305.342,53
	T-731/19	Incremento dotación capítulo 6 programa 112A "Tribunales de Justicia" afecta a ingresos	08	1.000.000,00
	T-67/19	Transferencia de crédito entre programas con el fin de suplementar el proyecto 10800240 acondicionamiento carretera FV-10 (Travesía de Tetir) Fase I	11	51.521,25
	T-99/19	Transferencia de crédito dentro de la misma sección, servicio y programa	11	98.918,02
	T-116/19	Transferencia de crédito dentro de la misma sección, servicio y programa para reactivas proyecto 176G0087	11	210.469,09
	T-202/19	Transferencia de crédito para financiar la ejecución de las obras de la planta de clasificación y compostaje de la 2ª fase del complejo ambiental de Zurita (Fuerteventura)	12	441.485,90
	T-697/19	Transferencia de crédito para dar cobertura económica al servicio de los equipos de intervención y refuerzo en incendios forestales (EIRIF) 2019	12	450.000,00
	T-69/19	Incrementar la dotación de un proyecto de Inversión para la ejecución de obras de abastecimiento de agua en El Hierro	13	299.429,22
	T-36/19	Transferencia de crédito para obras de climatización del edificio de Servicios Múltiples II de S/C de Tenerife	10	3.000.000,00
	T-255/19	Transferencia de crédito para el suministro y mantenimiento de la licencia de base de datos SP HANA para el Sistema Económico-Financiero y Logístico del Gobierno de Canarias (SEFLOGIC) de la Administración Pública de la CAC	10	128.561,06
	T-318/19	Transferencia de crédito para dotar de crédito PI 166G0079 "Reforma y adecuación locales patrimonio"	10	800.000,00
	T-552/19	Transferencia de crédito para la adquisición de licencias informáticas y equipamiento de hardware	10	100.000,00

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 28-12-2020 13:44:22
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:	 	
https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31	

Otras actuaciones con repercusión presupuestaria	Nº Expediente	Objeto/Modificación	Sección	Importe (en euros)
Gasto Plurianual	P-667/19	Ajuste contable en la contratación del servicio de mantenimiento, desarrollo de nuevas funcionalidades y la atención a usuarios en el sistema de gestión de recursos humanos (Sirhus) en el ámbito de la Administración General y del Servicio Canario de la Salud de la Comunidad Autónoma de Canarias	08	3.508.378,74
Gasto Plurianual	P-745/19	Gasto plurianual para la financiación de la prórroga del contrato "Servicio de soporte y mantenimiento correctivo adaptativo y evolutivo del Sistema Económico-Financiero y Logístico del Gobierno de Canarias (SEFLOGIC)	10	2.489.613,72

Analizada la documentación aportada por la Dirección General de Planificación y Presupuestos de expedientes de modificaciones presupuestarias y otras actuaciones con repercusión presupuestaria que afecten a Proyectos de Inversión del FCI, se verifica que se cumplen con los requisitos legalmente establecidos para su trámite.


2.3. Ejecución del Fondo.

En los proyectos de inversión acogidos al FCI, los importes contables finales no son coincidentes con las dotaciones previstas ya que la mayoría de estos proyectos están acogidos a distintas fuentes de financiación. A continuación, se muestra el grado de ejecución, considerado éste como el porcentaje que las obligaciones reconocidas suponen sobre el presupuesto definitivo de cada proyecto de inversión.

Cuadro 8: Porcentaje de ejecución de los proyectos por Consejerías, (miles de €)

Consejería	Dotación inicial	Reprogramación	Dotación definitiva	Certificado	% de ejecución
08 Presidencia, Justicia e Igualdad	8.234,47	-1.000,00	7.234,47	6.771,63	93,6%
10 Hacienda	10.276,71	-2.500,00	7.776,71	6.754,19	86,9%
11 Obras Públicas y Transportes	7.504,03	-522,92	6.981,11	3.298,82	47,3%
12 Política territorial, sostenibilidad y seguridad	3.342,60	3.000,00	6.342,60	5.171,51	81,5%
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	3.193,00	-525,68	2.667,32	1.466,01	55,0%
14 Sanidad	4.015,81	312,68	4.328,49	3.502,69	80,9%
15 Economía, Industria, Comercio y Conocimiento	591,50	0,00	591,50	591,50	100,0%
16 Turismo, Cultura y deportes	8.068,02	3.000,00	11.068,02	10.769,29	97,3%
18 Educación	4.914,16	-1.764,08	3.150,08	2.114,30	67,1%
TOTAL	50.140,30	0,00	50.140,30	40.439,94	80,7%

Tomando el porcentaje de la suma de certificaciones efectuadas a fin de ejercicio sobre la suma de dotación inicial, se ha calculado el grado de ejecución del FCI, que alcanzó en el ejercicio 2019 un 81,1 % (el 80,7 % si no se consideran los remanentes de ejercicios anteriores), frente a un 96,64 % que se realizó en el ejercicio 2018.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 28-12-2020 13:44:22
El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27		Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31

En el siguiente cuadro, se detalla la ejecución de los gastos del FCI por áreas y certificaciones:

Cuadro 9: Ejecución de los gastos del FCI 2019 por áreas, número de proyecto y ejercicio

Ejer.	Nº Proyecto	Área	Importe	1ª Certificación remanentes 08/08/2019	2ª Certificación 09/12/2019	3ª Certificación 31/12/2019 (fc 21/01/2020)	Total certificaciones	Saldo	% Ejecución
			1	2	3	4	4=2+3+4	5=1-4	4/1
2018	013	Medio ambiente - complementario	1.610,30	1.610,30	0,00	0,00	1.610,30	0,00	100,00%
2018	014	Carreteras - complementario	467,57	38,86	150,10	109,84	298,81	168,77	63,91%
2018	015	Carreteras	0,002	0,002	0,00	0,00	0,002	0,00	100,00%
		Total Ejercicio cerrado	2.077,88	1.649,16	150,10	109,84	1.909,11	168,77	91,88%
2019	0001	Justicia	2.491,06	0,00	1.693,37	797,69	2.491,06	0,00	100,00%
2019	0002	Sistemas de información financiera y tributaria	3.683,16	0,00	3.683,16	0,00	3.683,16	0,00	100,00%
2019	0003	Administración Electrónica	3.521,42	0,00	2.232,30	826,28	3.058,58	462,84	86,86%
2019	0004	Turismo	8.918,02	0,00	8.918,02	0,00	8.918,02	0,00	100,00%
2019	0005	Aguas y Saneamiento	2.667,32	0,00	380,35	1.085,66	1.466,01	1.201,31	54,96%
2019	0006	Sanidad	4.328,49	0,00	2.493,52	1.009,17	3.502,69	825,80	80,92%
2019	0007	Industria, energía, minería y artesanía	591,50	0,00	591,50	0,00	591,50	0,00	100,00%
2019	0008	Educación	3.005,40	0,00	2.553,14	-583,52	1.969,62	1.035,78	65,54%
2019	0009	Infraestructura cultural y patrimonio histórico (1% cultural)	2.150,00	0,00	851,96	999,30	1.851,27	298,73	86,11%
2019	0010	Edificios administrativos - complementarios	4.093,55	0,00	2.064,65	1.006,39	3.071,03	1.022,52	75,02%
2019	0011	Educación - complementario	144,68	0,00	144,68	0,00	144,68	0,00	100,00%
2019	0012	Justicia - complementario	1.221,99	0,00	759,99	462,00	1.221,99	0,00	100,00%
2019	0013	Medio ambiente - complementario	6.342,60	0,00	2.900,47	2.271,04	5.171,51	1.171,09	81,54%
2019	0014	Carreteras - complementario	731,32	0,00	0,00	0,00	0,00	731,32	0,00%
2019	0015	Carreteras	6.249,79	0,00	2.242,06	1.056,76	3.298,82	2.950,97	52,78%
		Fondo	37.606,16	0,00	25.639,39	5.191,34	30.830,73	6.775,43	81,98%
		Complementario	12.534,14	0,00	5.869,79	3.739,42	9.609,21	2.924,93	76,66%
		Total ejercicio corriente	50.140,30	0,00	31.509,18	8.930,77	40.439,94	9.700,36	80,65%
		TOTAL CERTIFICACIÓN ejercicio cerrado y corriente	52.218,18	1.649,16	31.659,28	9.040,61	42.349,05	9.869,12	81,10%

El número de proyecto 0008 Educación tuvo una des-certificación por 583.524 euros por disminución de los gastos comprometidos con relación a la 1ª certificación

En Anexos I y II, se detallan los proyectos vinculados al FCI según las órdenes para 2019 de la Consejería de Hacienda, la situación en el presupuesto de gasto y las certificaciones emitidas de los mismos. Se verifica, en todo caso, que el importe certificado en ningún caso, excede de la dotación definitiva asignada por áreas según se indica en el cuadro 8 anterior.

La aplicación de los fondos se distribuyó en un total de 15 proyectos. Los proyectos con mayor aplicación de recursos, correspondieron al proyecto 0004-Turismo, con 8,9 millones de € (representa un 17,8 % de la dotación del FCI para el año 2019), el proyecto 0013-Medio ambiente (complementario), con 6,3 millones de € (un 12,6 %) y el programa 0015-Carreteras, con un presupuesto de 6,2 millones de € (un 12,5 %). Por el lado contrario, los proyectos con menor dotación inicial fueron el proyecto 0011-Educación (complementario), con 0,1 millones de € que representa un 0,3 % de la dotación inicial, y el programa 0007-Industria, energía, minería y artesanía, con 0,5 millones de €, un 1,2 % del presupuesto FCI 2019.

Del cuadro anterior se concluye que al final del ejercicio 2019 hubo una certificación total, es decir, un total de obligaciones reconocidas por valor de 42,3 millones de €, generándose un remanente que asciende a 9,9 millones de €, lo que representa un incremento del mismo en un 375 % respecto al ejercicio anterior. El remanente de ejercicios anteriores (2,1 millones de €) se ejecutó en un 91,9 %, quedando pendiente un remanente del ejercicio 2018 de 168.770 euros.

El desglose del remanente a incorporar al ejercicio 2020, por ejercicio, número de proyecto y área, es el siguiente:

Cuadro 10: Desglose del remanente a incorporar en el ejercicio 2020

Ejercicio	Num. Proyecto	Área	Importe (miles de €)
2018	014	Carreteras - complementario	168,77
Total 2018			168,77
2019	0003	Administración Electrónica	462,84
2019	0005	Aguas y Saneamiento	1.201,31
2019	0006	Sanidad	825,80
2019	0008	Educación	1.035,78
2019	0009	Infraestructura cultural y patrimonio histórico (1 % cultural)	298,73
2019	0010	Edificios administrativos - complementarios	1.022,52
2019	0013	Medio ambiente - complementario	1.171,09
2019	0014	Carreteras - complementario	731,32
2019	0015	Carreteras	2.950,97
Total 2019			9.700,36
Total			9.869,12

La Intervención General de la Comunidad Autónoma efectúa el control de la financiación del FCI, aunque de manera extracontable, ya que no se ejecuta directamente a través del sistema contable SEFLOGIC, ni mediante un módulo de financiación afectada, limitándose al control de los ingresos y gastos para su oportuna justificación con el objeto

de obtener la correspondiente financiación estatal, sin hacerlo extensible a los otros fondos que pudieran también dar cobertura financiera a los proyectos de inversión, incluidos los de procedencia autonómica, y sin que se acompañe a cada proyecto de un estado integral de la ejecución presupuestaria. Se detecta que en la certificación de la sección 16, Turismo, se ha certificado un importe que excede en 71.322 euros del total de las obligaciones reconocidas⁴ (8,8 millones de € de obligaciones reconocidas frente a 8,9 millones de € certificado), incumpléndose el artículo 8 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los FCI, referido a los requisitos para transferir los créditos⁵. Señalar que existen proyectos de inversión con obligaciones reconocidas no certificadas por importe superior al antes reseñado.

No obstante, con fecha de 26 de octubre de 2020, se ha girado certificación negativa a la Secretaría General/ de Coordinación Autonómica y local del Ministerio de Hacienda por la citada cantidad, dentro de una solicitud de fondos relativas a los Fondos de Compensación Interterritorial y Complementario correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, por importe de 4,8 millones de €.

Durante el 2019 no se puso en marcha el módulo contable de gastos con financiación afectada. La Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos acuerda que la puesta en producción del desarrollo integrado del módulo en SEFLOGIC se efectúe a partir del ejercicio 2020, siendo el 29 de mayo de 2020 cuando se ha realizado la puesta en producción con un arranque controlado, con lo que se da cumplimiento a la recomendación de esta Institución al respecto. El módulo de financiación afectada evitará los errores que se pudieran generar con sistemas auxiliares.

⁴ Ver anexo II



⁵ Art. 8.2. Para armonizar las necesidades de tesorería de la Hacienda de la Administración General del Estado con las de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, los créditos de los Fondos se transferirán a éstas del modo siguiente:

- a) Créditos destinados a financiar proyectos de inversión.

El 25 por ciento del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión o el gasto.

El 50 por ciento del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje, debiendo haber transcurrido al menos dos trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refieran los Fondos.

El 25 % restante, cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, debiendo haber transcurrido, al menos, tres trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refieran los Fondos.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 28-12-2020 13:44:22
El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31	

2.4. Tramitación de las certificaciones y percepción del Fondo.

En el ejercicio 2019 se contabilizaron un total de derechos reconocidos por FCI de 51,5 millones de €⁶ que se corresponden con las dos primeras certificaciones de 2019 (1,6 y 31,6 millones de €) y la última de 2018 (18,2 millones de €). Con cargo al FCI del 2019 se realizaron tres remesas de envío de certificaciones por un total de 42,3 millones de €. La última certificación se remitió por la IG a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda el 31 de enero de 2020, por importe de nueve millones de €, mientras que el ingreso se recibe el 21 de septiembre de 2020.

A continuación, se muestra cuadro comparativo de las certificaciones realizadas en la CAC por el FCI durante el ejercicio 2019, con los derechos reconocidos en la cuenta de rentas públicas:

Cuadro 11: Derechos reconocidos en base a las certificaciones realizadas en la CAC por el FCI 2019

Certificaciones del FCI/obligaciones reconocidas en la CAC			Derechos reconocidos/ Ingresos en la CAC	
Fecha certificación	Total certificado (en euros)	Fecha de envío al estado	Fecha ingreso valor CAC	Importes (MI) (en euros)
31/12/2018	18.207.641,50	11/02/2019	18/12/2019	719.209,01 9.543.926,97 7.944.505,52
Totales *	18.207.641,50			18.207.641,50
08/08/2019	1.649.162,01	12/08/2019	18/12/2019	1.649.160,41 1,60
Totales	1.649.162,01			1.649.162,01
09/12/2019	31.659.281,22	dic'19	30/12/2019	25.639.389,12 150.104,93 5.869.787,17
Totales	31.659.281,22			31.659.281,22
21/01/2020	9.040.608,59	enero'20	21/03/2020	9.040.608,59
Totales **	9.040.608,59			9.040.608,59
Importes totales	60.556.693,32			51.516.084,73***

* Última certificación de 2018, el derecho reconocido se contabilizó en 2019.

** Última certificación de 2019, el derecho reconocido se contabiliza en 2020.

*** Importe recibido en 2019

⁶ Dentro de este importe de derechos reconocidos, está incluido la última certificación del FCI 2018 enviada en febrero de 2019, por un importe de 18,2 millones de € y recibido el ingreso en diciembre 2019.

La petición de fondos a la Administración Estatal se realiza cuando se cumple el grado de ejecución de los proyectos alcanzando los porcentajes⁷ exigidos en la Ley, para realizar las correspondientes peticiones.



Respecto a los plazos de tiempo transcurrido entre la fecha de certificación y la remisión de ésta a la Administración del Estado se considera adecuado, transcurriendo un tiempo medio inferior a un mes. Destaca como incidencia el retraso considerable por parte de la Administración Estatal, ajena a la gestión de la administración de la CAC, de la última certificación realizada en 2018, enviada con fecha 11 de febrero de 2019 y de la primera de 2019, enviada el 18 de agosto de 2019 y recibido el ingreso de ambas en diciembre de 2019.

A continuación, se muestra cuadro-resumen de la contabilización, en el estado de Ingresos:

Cuadro 12: Contabilización en el estado de Ingresos, FCI 2019, en euros

Ejercicio 2019 /subconceptos	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida
Ejercicio Corriente (700.40)	25.639.389,12	25.639.389,12
Ejercicios Cerrados (700.41)	9.543.928,57	9.543.928,57
Ejercicio Corriente-Complementario (700.42)	5.869.787,17	5.869.787,17
Ejercicio Cerrado-Complementario (700.43)	10.462.979,87	10.462.979,87
Total 2019	51.516.084,73	51.516.084,73

⁷ Conforme al artículo 8.2 de la Ley 22/2001, los fondos se transferirán a las Comunidades Autónomas según sean créditos destinados a financiar proyectos de inversión o créditos a financiar gastos de funcionamiento asociados a los proyectos de inversión, con las connotaciones y particularidades señaladas en la Ley.



El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 28-12-2020 13:44:22
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31	

3. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 11 de noviembre de 2020, concediéndosele un plazo de 10 días hábiles, prorrogado por otros 10 días a solicitud de la misma.

La Intervención General no formula ninguna alegación a dicho proyecto de informe, por lo que el mismo, no presenta modificación alguna.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 28-12-2020 13:44:22
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C	 	
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31	

4. CONCLUSIONES



4.1. Opinión.

Como resultado del análisis de las cuentas rendidas, así como, de la documentación presupuestaria, financiera y económico-patrimonial fiscalizada, se ha podido comprobar como la misma:

- a. Se ha ajustado a la normativa de aplicación, excepto por lo recogido en la conclusión 3.
- b. Se ha presentado de acuerdo con los criterios y principios contables de aplicación, excepto por lo recogido en la conclusión 3.

4.2. Conclusiones.



1. La prórroga de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2019, determina que la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial para Canarias de 2019 es la misma que para 2018, 50,1 millones de €. A la dotación inicial del FCI, se incorporan los remanentes existentes a 31 de diciembre de 2018 que debido a la prórroga de los presupuestos, ascendió nuevamente a 11,7 millones de €, por lo que el presupuesto inicial de FCI para 2019 en los PGE prorrogados para 2019 se mantuvo en un total de 61,8 millones de € (epígrafe 2.2).
2. El grado de ejecución, considerado como el porcentaje de obligaciones reconocidas sobre el presupuesto de cada proyecto de inversión, fue de un 81,1 %, inferior al ejercicio 2018 (96,6 %), porcentaje que corresponde con 42,3 millones de € de obligaciones reconocidas de los 52,2 millones de € previstos (cuadro 9), generándose remanentes por un total de 9,9 millones de €, del que corresponde 168.770 euros a Programas FCI 2018 y 9,7 millones de € a Programas FCI 2019 (epígrafe 2.3).
3. Los importes certificados en la sección 16, Turismo, exceden en 71.322 euros del total de las obligaciones reconocidas, incumplándose el artículo 8 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los FCI. Con fecha de 26 de octubre de 2020, se ha girado certificación negativa a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y local del Ministerio de Hacienda por la citada cantidad (epígrafe 2.3).
4. La Intervención General de la Comunidad Autónoma efectuó un control extracontable de la financiación del Fondo de Compensación Interterritorial en el ejercicio 2019. Durante dicho año, no se puso en funcionamiento en el sistema contable de la CAC el nuevo módulo de financiación afectada. Es el 29 de mayo de 2020 cuando se ha realizado la puesta en producción del mismo con un arranque controlado (epígrafe 2.3).

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 28-12-2020 13:44:22
El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31	

5. Los derechos reconocidos correspondientes a las certificaciones realizadas por FCI-2019 ascienden, a fecha de elaboración del presente informe, a un total de 51,5 millones de € y se corresponden con las dos primeras certificaciones de 2019 (1,6 y 31,6 millones de €) y la última de 2018 (18,2 millones de €). La última certificación de 2019, se remitió a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda el 31 de enero de 2020, por importe de nueve millones de €, e ingresado en septiembre de 2020 (epígrafe 2.4).

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2020.



El Presidente
Pedro Pacheco González

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 28-12-2020 13:44:22
PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31	

ANEXOS

Relación de Órdenes y proyectos ejecutados en el 2019

1. Ejercicio cerrado
2. Ejercicio corriente

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente		Fecha: 28-12-2020 13:44:22
El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31	

ANEXO I. Orden 236 Relación de proyectos de ejercicio cerrado-remante

Sección	Servicio	Programa	Capítulo	PILA	Denominación	Orden 236	Datos ejecución 2019 SEFLOGIC				Total certificaciones
						Dotación 2019	Crédito inicial	Modificaciones de créditos	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	
11	1102	451A			166G0006 ELABORACION IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	90.000	90.000	0	90.000,00	80.187,25	
					10600240 ACONDICIONAMIENTO CARRETERA FV-10 (TRAVESÍA DE TETIR) FASE I	51.522	110.400	51.521,25	161.921,25	52.037,15	
					176G0087 A.T.REDACCION PROYECTOS	210.470	0	210.469,09	210.469,09	152.584,66	
					186G0030 ACTUACIONES RUIDO EN GRANDES EJES VIARIOS	98.919	200.000	98.918,02	298.918,02	0	
	1104	453A	6	186G0028 A.T. PARA ELABORACIÓN CATÁLOGOS CARRETERAS INTERÉS REGIONAL	471.375	471.375	0	471.375,00	0		
				186G0034 ACTUACIONES Y MEJORAS DE SEGURIDAD EN CARRETERAS REGIONALES	1.982.710	2.343.621	-360.908,36	1.982.712,64	14.000,00		
				196G0136 ACONDICIONAMIENTO MARGEN DE LA LADERA CARRETERA HI-5 Y MEJORA	150.000	150.000	0	150.000,00	0		
				196G0137 ACONDICIONAMIENTO PASEO PUERTO ESTACA-TIMIRIJAQUE CAR	15.000	150.000	0	150.000,00	0		
TOTAL CARRETERAS-COMPLEMENTARIO-CERRADO						3.069.996			298.809,06	298.807,46	
12	1207	456G	6	156G0142 PLANTA DE CLASIFICACIÓN Y COMPOSTAJE DE LA 2ª FASE DE DESARROLLO	2.895.223	2.453.737	441.485,90	2.895.222,90	1.209.141,18	El resto se certifica en complementario-ejercicio	
				120G0003 PARQUE NACIONAL CALDERA DE TABURIENTE	400.290	1.471.790	40.000,00	1.511.790,00	1.236.478,27		
				120G0004 PARQUE NACIONAL GARAONAY	545.601	2.015.461	0	2.015.461,00	2.014.824,60		
				120G0005 PARQUE NACIONAL TIMANFAYA	1.118.213	1.118.213	-450.000,00	668.213,00	411.061,30		
				156G0123 PLANIFICACIÓN Y ACTUACIONES	300.000	2.300.117	0	2.300.117,00	1.944.605,77		
TOTAL MEDIO AMBIENTE-COMPLEMENTARIO-CERRADO						5.259.327			6.816.111,12	1.610.301,21	
									Total certificado ejercicio cerrado	1.909.108,67	

ANEXO II. Órdenes 241 y 586 Relación de proyectos de ejercicio corriente

Sección	Servicio	Programa	Capítulo	PILA	Denominación	ORDEN 241	ORDEN 586	Datos ejecución 2019 SEFLOGIC				Total certificaciones
						Dotación 2019	Dotación 2019	Crédito inicial	Modificaciones de créditos	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	
8	818	112A	6	196G0085	AMPLIACIÓN INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	2.397.472		3.298.882	-3.104.988,44	193.893,56	0	2.491.060,01
				606304	DOTACION MAQUINARIA Y ORGANOS JUDICIALES		250.000	250.000	200.000,00	450.000,00	450.000,00	
				186G0129	PALACIO DE JUSTICIA SANTA CRUZ DE TENERIFE		200.000	200.000	-104.000,00	96.000,00	96.000,00	
				97606113	DOTACIONES INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.500.000	1.500.000	785.342,53	2.285.342,53	2.276.144,30		
				97606122	DOTACIONES MOBILIARIO Y ENSERES ORGANOS JUDICIALES	350.000	350.000	320.000,00	670.000,00	333.779,37		
TOTAL JUSTICIA						2.397.472	2.300.000				3.155.923,67	
8	803	921A	6	8608004	ADMINISTRACION ELECTRÓNICA	191.069	191.069	191.069	0	191.069,00	190.520,84	3.058.581,87
	806	921H		5608802	FOMENTO DE LA CALIDAD EN LA ADMIN. PÚBLICA CANARIA	28.500	28.500	37.260	0	37.260,00	19.690,00	
	814	921F		10600121	SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RRHH	918.390	918.390	838.836	79.553,33	918.389,33	761.565,52	
	824	491A		1606104	APLICACION IMPLANTACIÓN Y DIRECCIÓN INFORMÁTICA	1.800.810	1.800.810	2.000.810	0	2.000.810,00	1.944.994,59	
				7615020	IMPLANTACION NOMINA CENTRALIZADA (SIRHUS)	110.580	110.580	110.580	0	110.580,00	110.063,27	
	825	921K		12600023	APLICACIONES INFORMÁTICAS	89.400	89.400	89.400	0	89.400,00	0	
				15600032	PORTAL WEB TRANSPARENCIA	50.000	50.000	50.000	0	50.000,00	31.747,65	
TOTAL ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA						3.188.749	3.188.749				3.058.581,87	
10	1002	923E	6	1610100	SISTEMAS CENTRALES	622.832	622.832	622.832	188.561,06	811.393,06	737.086,37	3.683.160,00
				6610008	APLICATIVOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA	72.978	72.978	72.978	0	72.978,00	26.072,80	
				8610001	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO USUARIOS	123.000	123.000	123.000	40.000,00	163.000,00	114.627,32	
				8610003	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES EN SISTEMAS CENTRALES	112.476	112.476	112.476	0	112.476,00	38.973,02	
	8619100	DESARROLLO DEL SISTEMA ECONÓMICO.FINANCIERO DE LA CAC (SEFCAN)	972.157	972.157	1.500.519	-228.561,06	1.271.957,94	595.918,18				
1003	931C		6610009	APLICACIÓN INFORMÁTICA UNIFICA	183.488	183.488	183.448	0	183.448,00	77.016,63		
TOTAL SIST. DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA						2.086.931	2.086.931				1.589.694,32	

25

CA-002-2020

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 28-12-2020 13:44:22

El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27

Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31

Sección	Servicio	Programa	Capítulo	PILA	Denominación	ORDEN 241	ORDEN 586	Datos ejecución 2019 SEFLOGIC				Total certificaciones
						Dotación 2019	Dotación 2019	Crédito inicial	Modificaciones de créditos	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	
11	1104	453A	6	12600044	EXPROPIACIONES ACTUACIONES CAC	955.094	955.094	955.094	0	955.094,00	268.858,21	
			7	187G0097	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA ACTUACIONES EN CARRETERAS	2.312.759	2.312.759	2.312.759	0	2.312.759,00	0	
			7	197G0042	ACTUACIONES Y MEJORAS EN CARRETERAS INSULARES	1.843.621	1.843.621	1.843.621	0	1.843.621,00	1.529.966,49	
	7	197G0043	ACTUACIONES Y MEJORAS EN CARRETERAS DE LANZAROTE	500.000	500.000	500.000	0	500.000,00	0			
	1108	451D	7	197G0029	CABILDO DE LA GOMERA, VIA DE ACCESO AL CENTRO DE TALASOTE	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0	1.500.000,00	1.500.000,00	
			7	197G0028	CABILDO DE LA GOMERA, CARRETERA TAZO-ARGUAMUL	1.200.000	1.200.000	1.200.000	-1.200.000,00	0	0	
TOTAL CARRETERAS						8.311.474	8.311.474			3.298.824,70	3.298.824,70	
15	1503	425A	6	2608405	PLANIFICACION ENERGETICA	254.000	254.000	254.000	0	254.000,00	254.000,00	
			6	10600257	PLAN DE VERIFICACION Y CONTROL	133.000	133.000	133.000	0	133.000,00	128.866,25	
			TOTAL INDUSTRIA, ENERGÍA MINERÍA Y ARTESANÍA						387.000	387.000		
13	452A	6	6	176G0038	INVERSIONES DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGU	833.785	833.785	534.355	299.429,22	833.784,22	536.752,97	
			6	176G0025	MEJORA DEL SANEAMIENTO DEL COTILLO	435.878	435.878	500.000	-64.121,78	435.878,22	81.297,75	
			6	176G0095	PLAN DE SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE PUERTO ROSARIO	869.265	869.265	1.130.045	-260.779,95	869.265,05	0	
	452B	6	176G0096	PLAN DE SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE GRAN CANARIA	1.131.703	1.131.703	1.035.245	96.457,66	1.131.702,66	22.200,36		
		6	176G0097	SANEAMIENTO DE PLAYA HONDA	902.110	902.110	1.011.418	-109.307,13	902.110,87	735.327,65		
		6	186G0114	SANEAMIENTO TINAJO	622.482	622.482	284.730	337.751,20	622.481,20	90.428,35		
TOTAL AGUA Y SANEAMIENTO						4.795.223	4.795.223			1.466.007,08	1.466.007,08	
15	1503	421B	6	3608015	PLAN DE SEGURIDAD MINERA	60.000	60.000	60.000	38.220,66	98.220,66	87.710,66	
			6	7615029	PLAN DE ORDENACION MINERA	41.000	41.000	41.000	-12.979,42	28.020,58	28.011,54	
			6	8615009	PLANIFICACION INDUSTRIAL	150.000	150.000	150.000	-25.241,24	124.758,76	124.188,85	
			6	10600016	PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	273.000	273.000	273.000	0	273.000,00	271.298,33	
TOTAL INDUSTRIA, ENERGÍA MINERÍA Y ARTESANÍA						524.000	524.000			511.209,38	591.500,00	

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 28-12-2020 13:44:22

El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C>



Sección	Servicio	Programa	Capítulo	PILA	Denominación	ORDEN 241	ORDEN 586	Datos ejecución 2019 SEFLOGIC				Total certificaciones
						Dotación 2019	Dotación 2019	Crédito inicial	Modificaciones de créditos	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	
16	1604	432G	7	157G0025	A PROMOTUR TURISMO CANARIAS, SA. PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL	8.407.361	8.407.361	8.407.361	150.000,00	8.557.361,00	8.557.361,00	
	1609	432H	6	156G0072	SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	280.428	280.428	280.428	0	280.428,00	222.844,00	
				156G0081	OBSERVATORIO TURISTICO	100.000	100.000	100.000	0	100.000,00	66.492,50	
				156G0136	INFRAESTRUCTURA TURISTICA LANZAROTE	1.466.893	1.466.893		-1.466.893,00		0	
				TOTAL TURISMO		10.254.682	10.254.682				8.846.697,50	
15	1503	433B	6	7615018	PLAN DE DESARROLLO DE ARTESANÍA DE CANARIAS	60.000	60.000	60.000	0	60.000,00	58.843,15	Ver anterior total Industria
TOTAL INDUSTRIA, ENERGÍA MINERÍA Y ARTESANÍA		60.000	60.000				58.843,15					
18	1805	322C	6	196G0082	CIUDAD EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	1.500.000		1.500.000	0	1.500.000,00	0	1.969.620,16
		322B		156G0235	CEIP MORRO JABLE		3.404.194	3.404.194	0	3.404.194,00	1.969.620,16	
TOTAL EDUCACIÓN		1.500.000	3.404.194				1.969.620,16	1.969.620,17				
16	1612	337A	6	156G0130	RECUPERACION Y DIFUSIÓN PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL	150.000	150.000	62.925	1.090.000,00	1.152.925,00	1.052.957,50	1.851.268,34
				166G0142	1% CULTURAL	2.000.000	2.000.000	500.000	2.071.954,32	2.571.954,32	798.310,83	
				TOTAL INFRAESTR. CULTURAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO		2.150.000	2.150.000				1.851.268,33	
39	3919	311A	6	10600085	OFICINA TÉCNICA INFORMÁTICA	2.318.600	2.318.600	2.318.600	-51.713,03	2.266.886,97	2.114.215,27	3.502.689,41
				13600156	HISTORIA CLINICA AE	1.392.149	1.392.149	1.392.149	-94,64	1.392.054,36	1.388.474,13	
TOTAL SANIDAD (SCS)		3.710.749	3.710.749				3.502.689,40	3.502.689,41				
72	7201	932A	6	15600119	MATERIAL INFORMÁTICO Y EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	407.876	407.876	407.876	0	407.876,00	80.530,28	Ver anterior Sist. de Información
				15600120	SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA	2.766.757	2.766.757	5.426.015	-2.060.142,32	3.365.872,68	3.077.587,37	
				176G0066	LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL	1.420.960	1.420.960	1.420.960	0	1.420.960,00	1.414.320,00	
TOTAL SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA (ATC)		4.595.593	4.595.593				4.572.437,65					
FONDO COMPENSACIÓN						43.961.873	45.768.595				34.264.663,46	30.830.731,58

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 28-12-2020 13:44:22

El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C>

Sección	Servicio	Programa	Capítulo	PILA	Denominación	ORDEN 241	ORDEN 586	Datos ejecución 2019 SEFLOGIC				Total certificaciones	
						Dotación 2019	Dotación 2019	Crédito inicial	Modificaciones de créditos	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas		
8	818	112A	6	97606113	DOTACIONES INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.500.000							
				97606122	DOTACIONES MOBILIARIO Y ENSERES ORGANOS JUDICIALES	350.000							
				606304	DOTACION MAQUINARIA Y ORGANOS JUDICIALES	250.000							
				186G0129	PALACIO DE JUSTICIA SANTA CRUZ DE TENERIFE	200.000							
				166G0133	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CANARIAS		1.000.000	1.550.000	3.025.937,82	4.575.937,82	3.046.472,41		
TOTAL JUSTICIA-COMPLEMENTARIO						2.300.000	1.000.000	1.550.000	3.025.937,82	4.575.937,82	3.046.472,41	1.221.990,00	
10	1002	923D	6	176G0078	ADECUACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS E INSTALACIONES TÉCNICAS DE LA	150.000	150.000	150.000	0	150.000,00	58.702,99		
				186G0249	OBRAS RESTAURACION FACHADA EDIFICIO CONSEJERÍA HACIENDA LAS PALMAS GC	360.000	360.000	36.000	-4.846,87	31.153,13	48.484,32		
				166G0079	REFORMA Y ADECUACION LOCALES PATRIMONIO	800.000	800.000	0	800.000,00	800.000,00	341.959,52		
	1010	923B	186G0007	OBRAS,REFORMAS,CONSERVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS EDIF. MULTIP TFE	3.937.121	3.937.121	937.121	2.965.646,04	3.902.767,04	2.125.984,23			
			186G0008	OBRAS,REFORMAS,CONSERVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS EDIF. MULTIP	1.300.000	1.300.000	2.100.000	-800.000,00	1.300.000,00	495.903,58			
TOTAL EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS-COMPLEMENTARIO						6.547.121	6.547.121	3.223.121	2.960.799,17	6.183.920,17	3.071.034,64	3.071.034,64	
11	1104	453C	6	10600240	ACONDIC. CARRETERA FV-10(TRAVESÍA DE TETIR) FASE I	51.522	51.522	110.400	51.521,25	161.921,25	52.037,15		
	1102	451A		166G0006	ELABORACIÓN IMPLMENTACIÓN PLAN DE SIST. DE INFOR.	90.000	90.000	90.000	0	90.000,00	80.187,25		
				176G0087	AT REDACCIÓN DE PROYECTOS	210.470	210.470	0	210.469,09	210.469,09	152.584,66		
				186G0030	ACTUACIONES RUIDOS EN GRANDES EJES VIARIOS	98.919	98.919	200.000	98.918,02	298.918,02	0		
				186G0028	AT PARA ELABORACIÓN CATÁLOGOS CTRAS. INTERÉS REGIONAL	471.375	471.375	471.375	0	471.375,00	0		
				186G0034	ACTUACIONES Y MEJORAS DE SEGURIDAD EN CTRAS. REGIONALES	1.982.710	1.982.710	2.343.621	-360.908,36	1.982.712,64	14.000,00		
				196G0136	ACONDICIONAMIENTO MARGEN DE LA LADERA CTRA. HI-5 Y MEJOR	150.000	150.000	150.000	0	150.000,00	0		
		196G0137	ACONDIC. PASEO PUERTO DE LA ESTACA-TIMIRIJAQUE CAR	150.000	150.000	150.000	0	150.000,00	0				
TOTAL CARRETERAS COMPLEMENTARIO						3.204.996	3.204.996	3.515.396	0	3.515.396,00	298.809,06	0	

28

CA-002-2020

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 28-12-2020 13:44:22

El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27

Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31

Sección	Servicio	Programa	Capítulo	PILA	Denominación	ORDEN 241	ORDEN 586	Datos ejecución 2019 SEFLOGIC				Total certificaciones
						Dotación 2019	Dotación 2019	Crédito inicial	Modificaciones de créditos	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	
12	1207	456L	6	156G0142	PLANTA DE CLAS. Y COMPOSTAJE DE LA 2ª FASE DE DESARR.	2.895.223	2.895.223	2.453.737	441.485,90	2.895.222,90	1.209.141,18	el resto se certifica en complementario-cerrado
				120G0003	PARQUE NACIONAL CALDERA DE TABURIENTE	1.471.790	1.471.790	1.471.790	40.000,00	1.511.790,00	1.236.478,27	
				120G0004	PARQUE NACIONAL GARAJONAY	2.015.461	2.015.461	2.015.461	0	2.015.461,00	2.014.824,60	
				120G0005	PARQUE NACIONAL TIMANFAYA	1.118.213	1.118.213	1.118.213	-450.000,00	668.213,00	411.061,30	
				156G0123	PLANIFICACIÓN Y ACTUACIONES	300.000	300.000	2.300.117	0	2.300.117,00	1.944.605,77	
TOTAL MEDIO AMBIENTE-COMPLEMENTARIO						7.800.687	7.800.687	9.359.318	31.485,90	9.390.803,90	6.816.111,12	5.171.505,35
18	1815	322D	6	156G0235	CEIP MORRO JABLE	3.404.194						
				1618400	EQUIPAMIENTO Y MATERIAL PROYECTO ENLAZA		600.000	400.000	200.000,00	600.000,00	576.972,32	
TOTAL EDUCACIÓN-COMPLEMENTARIO						3.404.194	600.000	400.000	200.000,00	600.000,00	576.972,32	144.680,00
FONDO COMPLEMENTARIO						23.256.998	19.152.804					9.609.209,99
FONDO COMPENSACIÓN+FONDO COMPLEMENTARIO						67.218.871	64.921.399				Total certificado ejercicio corriente	40.439.941,57

CA-002-2020

29

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente

Fecha: 28-12-2020 13:44:22

El código seguro de verificación de esta copia es 191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/191928E42490DE3B0DF7D32ADDFE487C>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-12-2020 13:58:27

Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2020 13:58:31